Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) EDNA LILIANA ROMERO TRUJILLO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 40330857, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 506 de 2025

Objeto: Prestar con autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN Dirección Programática de Reintegración Subdirección Territorial para apoyar la implementación de las rutas de atención conforme a la normativa vigente, los lineamientos y métodos operativos establecidos por la entidad, brindando acompañamiento y atención a las personas en los procesos de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial.

Obligaciones Específicas:
1.Orientar a las personas sujetas de atención de las rutas de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial asignadas en la aplicación de los lineamientos técnicos y métodos operativos relacionados con su progreso, características individuales y familiares, el entorno comunitario, y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial. 2.Llevar a cabo la aplicación y validación de datos obtenidos mediante los instrumentos y herramientas metodológicas creadas por la ARN en las rutas de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial para impulsar el progreso en el acompañamiento a las personas asignadas, integrando los enfoques diferenciales. 3.Llevar a cabo el acompañamiento y seguimiento para asegurar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en los planes de trabajo o acción de las personas asignadas y sus grupos familiares, mediante actividades de atención, gestión, coordinación e intervención. 4.Promover la estabilidad de la población asignada y sus familias mediante la vinculación, gestión y articulación de actividades que desarrollen alternativas sostenibles para la generación de ingresos, acceso a Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial y la normativa vigente, así como la implementación de ejercicios pedagógicos de sensibilización. 5.Llevar a cabo la articulación necesaria con las redes socio comunitarias e institucionales del territorio para fortalecer la participación de la población sujeto de atención en actividades de servicio social y comunitario, enfocadas en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, considerando sus características y enfoques diferenciales. 6.Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad. 7.Apoyar en la articulación con las dependencias de la entidad para implementar programas, directrices y orientaciones relacionadas con la ruta de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial, de acuerdo con los lineamientos emitidos por la ARN 8.Llevar a cabo protocolos de atención junto con otros profesionales del Grupo Territorial, siguiendo las rutas institucionales establecidas a nivel territorial, para atender casos que pongan en riesgo la salud e integridad de las personas en las rutas de atención o sus familias. 9.Preparar y entregar los informes y materiales requeridos, y colaborar en la creación de documentos relevantes al objeto contratado, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de planificación estratégica establecidos por la entidad 10.Ingresar datos en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación SIRR de la población asignada, relacionados con las atenciones, el progreso en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en actividades locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación, siguiendo los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.

Fecha de suscripción del contrato:	2025-02-05
Fecha de inicio:	2025-02-07
Valor inicial del contrato:	$52,977,564.00

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

Fecha de terminación inicial:	2025-12-31
Estado actual:	EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2025-11-11 10:00:57 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Número de Verificación: 513871202511111100057

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) EDNA LILIANA ROMERO TRUJILLO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 40330857, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 344 de 2024

Objeto: Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a las personas del Proceso de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial.

Obligaciones Específicas:
1. Acompañar a las personas objeto de atención asignadas por la supervisión en la implementación de los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial, de acuerdo con su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género. 2. Realizar los procesos de aplicación y reconocimiento de información como resultado de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de las rutas de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial, para apalancar el avance en el proceso de acompañamiento a las personas asignadas, y contando con la transversalización de los enfoques diferenciales y de género. 3. Adelantar la concertación de acciones con las personas asignadas por la supervisión para avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo con los lineamientos y tiempos establecidos. 4. Realizar acciones de acompañamiento y seguimiento para el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación e intervención. 5. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente, así como la implementación de ejercicios pedagógicos de sensibilización con la población objeto de atención. 6. Realizar articulación con las redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la entidad frente servicio social y/o comunitario, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población. 7. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados de acuerdo con el cronograma de la ARN y de los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos. 8. Realizar procesos de articulación e interlocución con las dependencias de la entidad en referencia a la implementación de programas, lineamientos y demás orientaciones relacionadas con la implementación de la ruta de Reintegración y el Proceso de Atención Diferencial. 9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares. 10. Elaborar y entregar los informes e insumos que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos

que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, y que aporten al cumplimiento de los objetivos de planeación estratégica definidos por la entidad.
11. Registrar la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, de la población asignada en relación con las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.

Fecha de suscripción del contrato:	2024-01-10
Fecha de inicio:	2024-01-12
Valor inicial del contrato:	$54,612,674.00
Fecha de terminación final:	2024-12-15
Valor final del contrato:	$54,612,674.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2025-08-22 09:58:18 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Número de Verificación: 37563620250822215817

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual

Certificación No. 069 - 2024

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO
DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que **EDNA LILIANA ROMERO TRUJILLO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 40.330.857 de Villavicencio (Meta), suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del contrato:	**CO1.PCCNTR.4419709 del 17 de enero de 2023. (Cesión)**
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como psicólogo laboral para implementar los programas y actividades asociados al eje Sena Mentalmente Saludable que hacen parte del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en la Dirección Regional Guaviare y sus centros de formación, partiendo de la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de conformidad con las directrices emitidas desde el Grupo de SST de la Dirección General.
Inicio de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2023.
Valor de la cesión:	$5.364.268

Obligaciones Específicas del Contrato:

a. Desarrollar y dar cumplimiento a las actividades establecidas dentro del plan anual de trabajo y lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el programa SENA Mentalmente Saludable o el que haga sus veces, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Coordinación del grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General. b. Llevar a cabo las actividades relacionadas con los programas de vigilancia epidemiológica para el control de los factores de riesgo psicosocial y de calidad de vida para el Trabajo. Incluyendo actividades de prevención al consumo de sustancias psicoactivas, prevención al acoso laboral, y seguridad basada en el comportamiento. c. Programar y ejecutar las actividades de prevención primaria, secundaria y terciaria; a partir de los resultados de la batería de riesgo psicosocial utilizando herramientas como; ejecución de talleres, grupos focales, entrevistas Semiestructuradas, teniendo en cuenta los protocolos de atención establecidos en la resolución 2764 de 2022. d. Realizar inspección a puestos de trabajo y análisis de puesto de trabajo con énfasis en factores de riesgo psicosocial, para conocer las condiciones que puedan desencadenar enfermedades originadas por estrés laboral, emitiendo informes con destino a la Coordinación del Talento Humano, con copia al director regional y subdirectores de centro de formación (según aplique), con el objeto de establecer los correctivos necesarios. e. Desarrollar consultas individuales a funcionarios y contratistas, para los casos que requieran intervención en crisis y de ser necesario hacer la remisión a la EPS o red de apoyo, para a intervención especializada. f. Implementar el protocolo establecido para el caso de amenaza en contra de la vida o bienestar integral de funcionarios SENA y reportar al director regional, la Dirección General, secretaria

general, grupo de seguridad y salud en el trabajo, de forma permanente los avances del caso. g. Llevar a cabo estrategias de comunicación para la promoción y prevención enfocadas a orientar a los trabajadores sobre el uso problemático de sustancias psicoactivas, implementando el programa de prevención del SPA. h. Apoyar técnicamente al Comité de Convivencia Laboral en el desarrollo de su objetivo y funciones, según la normatividad legal vigente y especialmente en la implementación de medidas de promoción para la prevención del acoso laboral. i. Realizar el seguimiento a la ejecución de actividades y actualización de la información del Comité de convivencia Laboral a nivel Regional y de centros de formación. j. Apoyar a la Dirección General, Dirección Regional y Centros de Formación Profesional en llevar a cabo los compromisos de las Actas de Concertación Laboral, que están relacionados con Seguridad y salud en el Trabajo y que sean de la competencia de los psicólogos. k. Apoyar la investigación y analizar las causas de los accidentes e incidentes de trabajo, a efectos de aplicar las medidas correctivas necesarias para prevenir los índices de accidentalidad y enfermedades Laborales asociadas al riesgo psicosocial. l. Articular y desarrollar la evaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las instrucciones que imparta la Coordinación del grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General. m. Actualizar las historias clínicas psicológicas, las valoraciones, los reportes, informes, listas de integrantes y demás información de la plataforma designada para tal fin, así como la documentación del sistema y cumplir con los lineamientos de gestión documental establecidos en la entidad para el manejo de los documentos. n. Realizar informe mensual de la gestión desarrollada en la Regional, correspondiente a las actividades ejecutadas y los respectivos indicadores definidos para el Programa SENA Mentalmente Saludable, incluyendo los soportes para la medición y diagnóstico de los criterios establecidos en los términos y fechas establecidas el cual deberán presentarlo a la coordinación de seguridad y salud en el trabajo de la Dirección General y coordinación de talento humano. o. Realizar las valoraciones psicológicas dngreso, reintegro, por cambios de ocupación o por post incapacidad, a los brigadistas, deportistas y a los funcionarios de la Dirección Regional Guaviare del Sena, conforme a la normatividad legal vigente. p. Llevar a cabo el monitoreo y seguimiento de las condiciones de salud de los trabajadores acorde a protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional, con el fin de emitir recomendaciones de sus condiciones y clima laboral. q. Apoyar la estructuración, acompañamiento técnico y elaboración de estudios previos para la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo con las necesidades del Grupo de seguridad y salud en el trabajo. r. Implementar el protocolo establecido para la prevención de violencia de género en la plataforma compromiso para funcionarios SENA y reportar al grupo de seguridad y salud en el trabajo, de forma permanente los avances de los casos.

La presente certificación se expide en San José del Guaviare, a solicitud del interesado(a), el 16/01/2024.

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRÍGUEZ
Subdirector(e) CDATTG

Proyectó: Leonardo Fabio Orozco Castillo - lforozcoc@sena.edu.co
Cargo: Técnico G.02 - Grupo Talento Humano

Reviso: Maria Del Pilar Moreno Sandoval - mamorenosa@sena.edu.co
Cargo: Profesional G.02 - Grupo Talento Humano

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) EDNA LILIANA ROMERO TRUJILLO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 40330857, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1267 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

Obligaciones Específicas:
1. Ejecutar los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de atención, de acuerdo con las personas objeto de atención asignadas, su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género. 2. Desarrollar los procesos de aplicación, análisis y uso de resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de atención con enfoque étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género. 3. Promover la participación activa y constante de las personas en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto. 4. Adelantar la concertación de acciones para el avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos. 5. Desarrollar acciones de acompañamiento en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, seguimiento e intervención. 6. Gestionar y articular con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación. 7. Desarrollar acciones de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, el desarrollo de capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género. 8. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.

9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.

10. Acompañar y hacer seguimiento al avance de la población asignada de acuerdo con el tipo de proceso, el cumplimiento del objetivo de los mismos, y el acceso a beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.

11. Vincularse con la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.

12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.

13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.

14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.

15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.

17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-06-06
Fecha de inicio:	2023-06-06
Valor inicial del contrato:	$29,663,500.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,341,000.00
Fecha de terminación final:	2023-12-31
Valor final del contrato:	$29,663,500.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 10/16/2024 11:29:46 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) EDNA LILIANA ROMERO TRUJILLO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 40330857, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 196 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

Obligaciones Específicas:

1. Ejecutar los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de atención, de acuerdo con las personas objeto de atención asignadas, su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género.

2. Desarrollar los procesos de aplicación, análisis y uso de resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de atención con enfoque étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.

3. Promover la participación activa y constante de las personas en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto.

4. Adelantar la concertación de acciones para el avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos.

5. Desarrollar acciones de acompañamiento en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, seguimiento e intervención.

6. Gestionar y articular con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación.

7. Desarrollar acciones de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, el desarrollo de capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.

8. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e

inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.

9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.

10. Acompañar y hacer seguimiento al avance de la población asignada de acuerdo con el tipo de proceso, el cumplimiento del objetivo de los mismos, y el acceso a beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.

11. Vincularse con la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.

12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.

13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.

14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.

15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.

17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.

18. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-01-25
Fecha de inicio:	2023-01-27
Valor inicial del contrato:	$17,942,800.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,341,000.00
Fecha de terminación final:	2023-05-31
Valor final del contrato:	$17,942,800.00
Estado actual:	TERMINADO

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 10/16/2024 1:25:42 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) EDNA LILIANA ROMERO TRUJILLO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 40330857, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1024 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:
"1. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la ruta de atención de reintegración y atención diferencial, de acuerdo a la fase del proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferencial, étnico y de género. 2. Aplicar, analizar y utilizar los resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de reintegración y atención con enfoque diferencial, étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género. 3. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas participantes en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto. 4. Adelantar la concertación del Plan de Trabajo o plan de acción de la ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos. 5. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención. 6. Articular y gestionar acciones con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación. 7. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género. 8. Promover la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar en actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, mediante la gestión y articulación para el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.

9. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.

10. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.

11. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.

12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.

13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.

14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.

15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.

17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.

18. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-24
Fecha de inicio:	2022-01-26
Valor inicial del contrato:	$46,448,700.00
Fecha de terminación final:	2022-12-16
Valor final del contrato:	$46,448,700.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 11/9/2023 4:21:07 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

INDIVIDUAL
VÉRSATIL COMO EL TALENTO HUMANO

CERTIFICA QUE:

La **PSICÓLOGA, ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION EN SALUD OCUPACIONAL, EDNA LILIANA ROMERO TRUJILLO,** identificada con cédula de ciudadanía N° 40.330.857, presto servicios por horas en el desarrollo de actividades de gestión del riesgo psicosocial en empresas cliente de INDIVIDUAL SAS, ubicadas en la ciudad de San José del Guaviare. Los servicios se prestaron desde el 12 de septiembre de 2017 hasta el 16 de diciembre de 2022, mediante contratos anuales de prestación de servicios.

Obligaciones especificas:

- Apoyar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar valoraciones ocupacionales de Ingreso, Egreso y Periódicas con énfasis en riesgo psicosocial a clientes externos de acuerdo a los convenios establecidos por la entidad.
- Gestionar la operatividad del Comité de Convivencia Laboral de las empresas contratantes de acuerdo a la normatividad vigente.
- Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del contratante.
- Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población que le ha sido asignada.
- Colaborar con el desarrollo del programa de riesgo psicosocial de la institución y dar informe en el momento que se requiera.

Este certificado se expide a solicitud de la interesada a los 20 días del mes de diciembre de 2022.

Mónica Viviana Solano Aguilar
Gerente Administrativo
Individual SAS – Nit. 900.513.656-8

Esta certificación solo podrá ser confirmada por Mónica Viviana Solano Aguilar en el celular 3187082295, o en el correo electrónico monica_solano@individual.com.co

Dirección

Individual S.A.S
Calle 106 # 56 - 62
Oficna 309
Bogotá - Colombia

Teléfono / Web / Email

Teléfono: + 57 703 33 88
Movil: 316 527 14 47
Web: www.individual.com.co
Email: info@individual.com.co

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) EDNA LILIANA ROMERO TRUJILLO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 40330857, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 810 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

Obligaciones Específicas:

1. Impulsar acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.

2. Implementar los instrumentos de caracterización establecidos para la operatividad de los planes y programas que lidera la Entidad, la concertación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género

3. Concertar el Plan de Trabajo de la ruta del proceso con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio y sus características diferenciales y de género, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.

4. Promover el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.

5. Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación.

6. Promover la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.

7. Desarrollar con diligencia y oportunidad las acciones para la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.

8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y la comunidad receptora.

9. Aportar los insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción establecido.

10. Incluir de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración, los Enfoques diferenciales y de género, según la población identificada en el

territorio en el que se encuentre.

11. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.

13. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.

14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-01-15
Fecha de inicio:	2021-01-19
Valor inicial del contrato:	$46,224,500.00
Fecha de terminación final:	2021-12-17
Valor final del contrato:	$46,224,500.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 11/14/2023 9:24:03 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - **ARN**

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) EDNA LILIANA ROMERO TRUJILLO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 40330857, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 760 de 2020

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

Obligaciones Específicas:

"1. Promover acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población y el contexto territorial.

2. Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño e implementación de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad.

3. Concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.

4. Propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.

5. Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación.

6. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.

7. Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.

8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.

9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción.

10. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.

12. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
"

Fecha de suscripción del contrato:	2020-01-13
Fecha de inicio:	2020-01-15
Valor inicial del contrato:	$45,550,475.00
Fecha de terminación final:	2020-12-18
Valor final del contrato:	$45,550,475.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 11/14/2023 9:23:12 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) EDNA LILIANA ROMERO TRUJILLO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 40330857, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 748 de 2019

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

Obligaciones Específicas:

1. Promover y garantizar la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención que le sean asignadas en los distintos espacios y contextos de ubicación, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de servicio y el contexto territorial.
2. Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño y fortalecimiento de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.
4. Hacer seguimiento y propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.
5. Realizar gestión y seguimiento permanente con los actores estratégicos identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada y la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del tejido social y la reconciliación.
6. Implementar las acciones necesarias para fomentar el acceso de la población objeto de atención que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad.
7. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.
8. Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.
9. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.
10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción.
11. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.
13. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la

Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.
14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2019-01-15
Fecha de inicio:	2019-01-15
Valor inicial del contrato:	$43,142,867.00
Fecha de terminación final:	2019-12-13
Valor final del contrato:	$43,142,867.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 11/14/2023 9:37:55 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **EDNA LILIANA ROMERO TRUJILLO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía N°. **40.330.857,** suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No 1139 de 2018
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la atención de la población objeto de la ARN, el desarrollo de planes y programas, y el acceso a los beneficios definidos en la normatividad vigente según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos, el desarrollo y avance hacia la terminación exitosa del acompañamiento a la población objeto de atención, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la normatividad vigente y el objeto de la ARN.
Obligaciones específicas: 1. Implementar las acciones necesarias para promover y garantizar la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención que le sean asignadas para prevenir su inactivación en el proceso, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la entidad. 2. Elaborar y concertar el Plan de Trabajo en el marco de la ruta de reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas de acuerdo a la normativa vigente y con fundamento en las características de éstas, sus familias, la comunidad y las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento e intervención) previstas en el marco de los acuerdos concertados en los planes de trabajo, para cada una de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares, propendiendo por la terminación exitosa del proceso de reintegración. 4. Implementar las acciones necesarias para garantizar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, que faciliten el cumplimiento de los acuerdos establecidos en los planes de trabajo correspondientes, así como el avance en la ruta. 5. Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR referente a la población asignada, - la estrategia de corresponsabilidad y las acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz. 6. Propender por el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, ya sea mediante al acceso al Beneficio de Inserción Económica y procesos de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, su contexto económico y la normativa vigente. 7. Aplicar los instrumentos relacionados con la caracterización para la formulación de los Planes de Trabajo, el seguimiento a las Unidades de Negocio de quienes han sido objeto de este beneficio y la estrategia de acompañamiento post a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación, y los demás instrumentos que hagan parte de la ruta de reintegración de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad. 8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora. 9. Propender por la terminación exitosa del proceso de reintegración a la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad. 10. Realizar gestión y seguimiento permanente con los actores estratégicos identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de la PRSE, la obtención de beneficios

dirigidos a la población asignada y la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación. 11. Realizar la atención de la población de proceso especial de Justicia y Paz, y personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional. 12. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención. 14. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 26 de enero de 2018
Fecha de Inicio: 01 de febrero de 2018
Valor Inicial del contrato: $ 41.175.867
Valor mensual de los honorarios: $ 3.934.000
Fecha de terminación: 14 de diciembre de 2018
Valor total ejecutado por los servicios prestados: $ 41.175.867
Estado actual: TERMINADO.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 31 de enero de 2019.

ADRIANA ROJAS RODRÍGUEZ
Asesora Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Edicson Javier Sanchez Luna -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Diego Felipe Herrera Piñeros – Contratista Grupo de Gestión Contractual.

8520000

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO JURIDICO DE LA REGIONAL CASANARE

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	033
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	Edna Liliana Romero Trujillo
NIT O CEDULA DE CONTRATISTA	40.330.857
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	06 Enero de 2017
OBJETO	Prestar sus servicios profesionales en el área de psicología, como parte del equipo técnico interdisciplinario de la Defensoría de Familia de la Regional Casanare, con el fin de apoyar a la autoridad administrativa dentro de los trámites de restablecimiento de derechos y realizar acciones encaminadas a la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de conformidad con lo establecido en la Ley 1098 de 2006 y los Lineamientos Técnicos.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1.Realizar la verificación de la garantía de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes que le sean solicitados por la Autoridad Administrativa, a excepción de los casos en donde no es posible realizar la verificación por circunstancias ajenas al contratista.2.Realizar oportunamente las valoraciones que la Autoridad Administrativa le solicite dentro del marco del restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes, a excepción de los casos en donde no es posible realizarlas por circunstancias ajenas al contratista. 3.Emitir los informes con carácter de dictamen pericial, que sirven de sustento para que la Autoridad Administrativa adopte medidas de restablecimiento de derechos y defina la situación jurídica de los niños, las niñas y adolescentes. 4.Realizar de manera oportuna los despachos comisorios solicitados por las diferentes autoridades administrativas del país y que le sean asignados, a excepción de los casos en donde no es posible realizarlas por circunstancias ajenas al contratista.5. Dar cumplimiento a las órdenes judiciales que le sean asignadas y asistir a las audiencias en donde sea citado.6. Establecer coordinación permanente con los equipos interdisciplinarios de las Instituciones de Protección y realizar el estudio de los casos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en Proceso Administrativo de Restablecimiento de derechos. 7.Participar en los Grupos de Estudio y Trabajo de los casos que se programen en el Centro Zonal, asumiendo los compromisos que allí se establezcan de acuerdo a su competencia.8. Brindar Asistencia y Asesoría a las familias, por remisión del Defensor de Familia o del coordinador del centro zonal.9. Registrar en el Sistema de información Misional SIM y en la historia de atención de los

8520000

	niños, niñas y adolescentes, los informes, valoraciones y demás actuaciones que realicen en el marco de sus competencias.10. Brindar atención a los usuarios para orientarlos y darles información sobre el trámite de restablecimiento de derechos. 11.Realizar seguimiento a las medidas de restablecimiento de derechos, con el objetivo de brindar los insumos pertinentes para que la Autoridad Administrativa determine la continuación o modificación de la medida, así como el cierre del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.12.Apoyar al Centro Zonal desde su actividad profesional aplicando los procesos y procedimientos en la implementación del SIGE.13.Apoyar las actividades establecidas dentro del marco del proceso de constitución de nuevos hogares sustitutos, así como el seguimiento periódico a las unidades de servicio (cuando la Regional no cuenta con Entidad Administradora de la Modalidad) 14.Valorar las condiciones en que llega el niño, niña o adolescente o profundizar (si viene de una etapa anterior) en los aspectos de salud, educación, nutrición, nacionalidad, familia y desarrollo y con base en ello, construir junto con la familia el Plan de Atención Integral - PLATIN, garantizando la participación del niño, niña o adolescente, dando cuenta de los avances y retrocesos en su proceso de restablecimiento de derechos. Elaborar un informe integral, al mes siguiente del ingreso del niño, niña o adolescente y remitirlo a la Defensoría de Familia.15.Entregar los platines al 100% de los niños asignados a su defensoría de manera trimestral durante el año.16.Mantener organizado el archivo de gestión a cargo, de acuerdo a la TRD y guía de gestión documental de la defensoría y del centro zonal. 17.Aportar las pruebas (dictámenes periciales, estudios psicológicos, informes de visitas, informes de seguimiento, informe integral) que sean exigidas por el defensor de familia dentro del proceso de restablecimiento de derechos y del proceso de responsabilidad penal 18. Realizar la respectiva verificación de derechos en el proceso de gestión servicio y atención, extraprocesales, procesos de restablecimiento de derechos y SRPA. Participar en las actividades de su competencia en el proceso de restablecimiento de derechos de los NNA con Derechos vulnerados, amenazados e inobservado, extraprocesales y cuando por necesidades del servicio se requiera apoyo a atención de responsabilidad penal, emitir conceptos y visitas como apoyo a las defensorías de familia.19.Apoyar actividades relacionadas con la política intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas por grupos organizados al margen de la ley y la prevención de las amenazas a los derechos de los niños, las niñas y adolescentes 20.Implementar y hacer seguimiento a la modalidad de atención hogares gestores de acuerdo a los lineamientos técnico administrativos que contempla esta modalidad (visita familiar,

	pacto familiar, factores de generatividad, vulnerabilidad.).21.Atención con calidad, amabilidad y oportunidad a todos los ciudadanos que soliciten atención en programas y servicios que la entidad brinde, cumpliendo con los niveles de servicios exigidos por el ICBF. 22.Suministrar al ciudadano la información y orientación requerida, escuchándolo e indagando el alcance de su necesidad, garantizando la veracidad, claridad y oportunidad de la respuesta. 23.Identificar oportunamente los casos en que se requiere solicitar ampliación de información a los ciudadanos que sea necesario para realizar la solicitud.24. Verificar si el ciudadano esta previamente registrado en el sistema de información misional –SIM. 25.Clasificar y tipificar las solicitudes ciudadanas de acuerdo con los criterios fijados para cada petición en la herramienta tecnológica SIM.26. Registrar todas las solicitudes e interacciones ciudadanas que se reciban a través de los distintos canales de atención de la entidad en el sistema de información misional-SIM.27. Direccionar la solicitud, cuando el servicio así lo amerite, al punto de atención o dependencia del ICBF o entidad del Sistema Nacional de Bienestar Familiar competente para dar respuesta a fondo a la petición, de acuerdo con su ubicación geo-espacial. 28.Cuando la solicitud del servicio lo amerite, de acuerdo con los protocolos establecidos por el ICBF, articular el sistema nacional de bienestar familiar, con el fin de resolver la necesidad del ciudadano. 29.Realizar actividades de prevención articulado con instituciones educativas. 30.Movilizar el proyecto de autogestores de sueños con los adolescentes de protección.31.Integrar el plan de formación continua de Hogares Sustitutos a la metodología de núcleos exitosos de calidad y promover actividades extramurales que permitan la permanente integración de los núcleos.32.Legalizar comisiones dentro de los términos de la Resolución 4040 de 2012 33.Presentar un cronograma del cumplimiento de sus obligaciones.34.Realizar todas las demás que se concreten con el supervisor de los contratos relacionados con su área de atención y que contribuyan al logro del objeto del contrato.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Diecisiete Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos M/CTE ($ 17.488.533)
VALOR ADICIONES	No Aplica
VALOR REDUCCIONES	No Aplica
APROBACIÓN DE PÓLIZA	06 Enero de 2017
SALDO LIBERADO	Trece millones ciento dieciséis mil cuatrocientos pesos M/cte. ($ 13.116.400)
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	Cuatro millones trescientos setenta y dos mil ciento treinta y tres pesos M/cte. ($ 4.372.133)
PLAZO	Tres (03) meses y diecinueve (19) días
PRORROGA No.1	No Aplica

8520000

FECHA DE INICIO	DÍA: 06	MES: 01	AÑO: 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	DÍA: 20	MES: 04	AÑO: 2017
FECHA LIQUIDACION	20 Abril de 2017		
FECHA DE EXPEDICIÓN	DÍA: 10	MES: 10	AÑO: 2017

GRIMALDO MALAVER BOHORQUEZ
Coordinador del Grupo Jurídico

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE GESTION DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL CASANARE.

Elaboro: Sandra B-Apoyo

8520000

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO JURIDICO DE LA REGIONAL CASANARE

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	037
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	Edna Liliana Romero Trujillo
NIT O CEDULA DE CONTRATISTA	40.330.857
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	18 Enero de 2016
OBJETO	Prestar servicios profesionales a la Regional por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y tecnológica en su área de formación, para apoyar los temas de los servicios de protección.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1.Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa.2. Identificar los factores sociales, familiares e individuales que rodean al niño, niña o adolescente en su propio contexto y formular el plan de trabajo inicial que se debe desarrollar, en el marco de las actuaciones del proceso administrativo de restablecimiento de derechos, a que haya lugar.3.Propiciar que el niño, niña o adolescente y su familia reconozca el equipo de trabajo y reciba información sobre el funcionamiento de la modalidad, el proceso que se adelantará en el programa y la exploración de expectativas.4.Construir conjuntamente con el niño, niña o adolescente y su familia un Pacto Familiar que tiene como propósito potenciar factores protectores y reducir factores de riesgo.5.Valorar las condiciones en que llega el niño, niña o adolescente o profundizar (si viene de una etapa anterior) en los aspectos de salud, educación, nutrición, nacionalidad, familia y desarrollo y con base en ello, construir junto con la familia el Plan de Atención Integral - PLATIN, garantizando la participación del niño, niña o adolescente, dando cuenta de los avances y retrocesos en su proceso de restablecimiento de derechos Elaborar un informe integral, al mes siguiente del ingreso del niño, niña o adolescente y remitirlo a la Defensoría de Familia.6.Gestionar con las diferentes entidades, tanto públicas como privadas, las acciones para facilitar a las familias, el ingreso de los niños, niñas y adolescentes a los diferentes servicios y Generar en la familia competencias para que el niño, niña o adolescente asista y permanezca en actividades como talleres ocupacionales, lúdicos, culturales y recreativos de auto cuidado y espacios de reflexión y expresión en el ejercicio de las concertaciones establecidas para la convivencia 7.Apoyar al Defensor de Familia en la consecución de información y soportes para iniciar el trámite del documento de identidad, en los casos necesarios.8.Coordinar permanentemente con el

8520000

	equipo de la Defensoría de Familia, las acciones necesarias en los casos de especial manejo.9.Participar en los Comités de estudio de caso, convocados por las Defensorías de Familia. 10.Elaborar informes integrales trimestrales, desde el ingreso del niño, niña o adolescente, dando cuenta de los avances y retrocesos en su proceso de restablecimiento de derechos y remitirlos a la Defensoría de Familia.11. Elaborar el informe de egreso de la modalidad, conceptuando las acciones a seguir para el proceso del niño niña o adolescente. 12. Manejar la información respecto del caso del niño, niña o adolescente y su vida privada con criterio de confidencialidad y respeto.13. Hacer monitoreo permanente a los niños, niñas o adolescentes, a las familias y al entorno sobre posibles situaciones que puedan ponerles en riesgo su vida e integridad, e informar inmediatamente al Defensor de Familia, aclarar permanentemente el rol del equipo acompañante, y fortalecer permanentemente los vínculos afectivos con la familia gestora y, en general, con su red vincular brindando atención con enfoque diferencial (ciclo vital, género, grupo étnico y condición de discapacidad) 14. Asistir y participar activamente a eventos de capacitación, videoconferencias, reuniones organizadas por el nivel nacional, regional y zonal cuando se requiera. 15.Ingresar y actualizar la información continuamente correspondiente a los diferentes módulos del SIM de acuerdo a su perfil. 16.Presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación del mismo, informe final del contrato.17. Mantener organizado el archivo de gestión a cargo, de acuerdo a la TRD y guía de gestión documental 18. Verificar mediante visita la denuncia recibida para establecer su veracidad y emitir concepto frente a la situación encontrada. Apoyar el proceso de atención al ciudadano en el momento que así requiera el supervisor y responder por el ingreso de dichos registros19. Generar acciones de mejora (AP, AC, SNC, NCS), dar respuesta a acciones de mejora recibidas y aplicar el tratamiento de las mismas en la herramienta establecida ISOLUCION/ matriz de seguimiento acciones de mejora 20. Implementar y hacer seguimiento a la modalidad de atención hogares gestores de acuerdo a los lineamientos técnico administrativos que contempla esta modalidad (visita familiar, pacto familiar, factores de generatividad, vulnerabilidad.).21. Realizar seguimiento a niños, niñas y adolescentes dentro de los procesos de restablecimiento de derechos como lo establece el anexo 13 del lineamiento, rutas y actuaciones administrativas y visita domiciliaria (hogar gestor, hogar sustituto) para verificar las condiciones en las que se encuentra el niño, niña o adolescente y su familia.22.Realizar conceptos y seguimientos que soliciten de otros centros zonales, comisarías de familias, juzgados u otras instituciones para definir situación de niños, niñas y adolescentes 23.Permanecer en constante

	proceso de capacitación y auto capacitación de los programas institucionales a través de la información dispuesta para ello, lo anterior, con el fin de dar respuestas claras y eficaces en los escenarios donde así se requiera. 24. Dar respuesta a solicitudes, peticiones, requerimientos y comunicaciones con total oportunidad y celeridad dentro de los términos exigidos por la ley.25. Aportar las pruebas (dictámenes periciales, estudios psicológicos, informes de visitas, informes de seguimiento, informe integral) que sean exigidas por el defensor de familia dentro del proceso de restablecimiento de derechos y del proceso de responsabilidad penal 26. Realizar la respectiva verificación de derechos en el proceso de gestión servicio y atención, extraprocesales, procesos de restablecimiento de derechos y SRPA. Participar en las actividades de su competencia en el proceso de restablecimiento de derechos de los NNA con Derechos vulnerados, amenazados e inobservado, extraprocesales y cuando por necesidades del servicio se requiera apoyo a atención de responsabilidad penal, emitir conceptos y visitas como apoyo a las defensorías de familia. 27.Apoyar actividades relacionadas con la política intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas por grupos organizados al margen de la ley y la prevención de las amenazas a los derechos de los niños, las niñas y adolescentes 28. Contar con los elementos necesarios para el cumplimiento del contrato, tales como computador personal y mantener la información actualizada del estado de los asuntos designados por el supervisor del contrato 29. Realizar medición y análisis de indicadores de los procesos en que participa, plan de acción y plan de asistencia técnica y valorar los riesgos de los procesos en los que participa.30. Legalizar las comisiones dentro de los términos de la resolución 4040 de 2012 31. Realizar gestión proactiva sobre los problemas y ejercer autocontrol sobre el cumplimiento de cada uno de los procesos y procedimientos a su cargo.32.Entregar los platines al 100% de los niños asignados a su defensoría de manera trimestral durante el año.33.Realizar actividades de acompañamiento a escuela de padres en las instituciones educativas asignadas por la coordinadora zonal, para tratar temas relacionados con pautas de crianza, medidas de restablecimiento de derechos, prevención de violencia intrafamiliar, y temas como Bulling, violencia sexual y otros prioritarios de acuerdo a las necesidades particulares de las instituciones asignadas 34.Participar en las jornadas de prevención que se realicen a nivel de comunidades, con el propósito de afianzar la presencia del instituto en las comunas más vulnerables y con mayor presencia de problemáticas sociales. 35.Las demás que se requirieran, de acuerdo con la naturaleza del contrato.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Treinta y un millón quinientos veintiséis mil pesos M/cte. ($ 31.526.000)

8520000

VALOR ADICIONES	Un millón doscientos cuarenta y un mil novecientos treinta y tres pesos M/cte. ($ 1.241.933)		
VALOR REDUCCIONES	No Aplica		
APROBACIÓN DE PÓLIZA	18 Enero de 2016		
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	Treinta y dos millones setecientos sesenta y siete mil novecientos treinta y tres pesos M/cte. ($ 32.767.933)		
PLAZO	Once (11) meses y doce (12) días		
PRORROGA No.1	Trece (13) días		
FECHA DE INICIO	DÍA: 18	MES: 01	AÑO: 2016
FECHA DE TERMINACIÓN	DÍA: 30	MES: 12	AÑO: 2016
FECHA LIQUIDACION	No Requiere		
FECHA DE EXPEDICIÓN	DÍA: 10	MES: 10	AÑO: 2017

GRIMALDO MALAVER BOHORQUEZ
Coordinador del Grupo Jurídico

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE GESTION DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL CASANARE.

Elaboro: Sandra B-Apoyo

20,000

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO JURIDICO DE LA REGIONAL CASANARE

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	044
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	Edna Liliana Romero Trujillo
NIT O CEDULA DE CONTRATISTA	40.330.857
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	20 Enero de 2015
OBJETO	Prestar servicios profesionales a la Regional por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y tecnológica en su área de formación para apoyar los temas de los servicios de protección.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1.Identificar los factores sociales, familiares e individuales que rodean al niño, niña o adolescente en su propio contexto y formular el plan de trabajo inicial que se debe desarrollar, en el marco de las actuaciones del proceso administrativo de restablecimiento de derechos, a que haya lugar. 2. Propiciar que el niño, niña o adolescente y su familia reconozca el equipo de trabajo y reciba información sobre el funcionamiento de la modalidad, el proceso que se adelantará en el programa y la exploración de expectativas. 3. Construir conjuntamente con el niño, niña o adolescente y su familia un Pacto Familiar que tiene como propósito potenciar factores protectores y reducir factores de riesgo.4. Valorar las condiciones en que llega el niño, niña o adolescente o profundizar (si viene de una etapa anterior) en los aspectos de salud, educación, nutrición, nacionalidad, familia y desarrollo y con base en ello, construir junto con la familia el Plan de Atención Integral - PLATIN, garantizando la participación del niño, niña o adolescente desde el enfoque diferencial (ciclo vital, genero, grupo étnico y condición de discapacidad. 5. Gestionar con las diferentes entidades, tanto públicas como privadas, las acciones para facilitar a las familias, el ingreso de los niños, niñas y adolescentes a los diferentes servicios. 6. Apoyar al Defensor de Familia en la consecución de información y soportes para iniciar el trámite del documento de identidad, en los casos necesarios.7. Fortalecer permanentemente los vínculos afectivos con la familia gestora y, en general, con su red vincular.8. Generar en la familia competencias para que el niño, niña o adolescente asista y permanezca en actividades como talleres ocupacionales, lúdicos, culturales y recreativos de auto cuidado y espacios de reflexión y expresión en el ejercicio de las concertaciones establecidas para la convivencia.9. Realizar visita domiciliaria (al hogar gestor) para verificar las condiciones en las que se encuentra el niño, niña o adolescente y su familia.10. Coordinar permanentemente con el equipo de la Defensoría de Familia, las acciones necesarias en los casos de especial manejo. 11. Participar en los Comités de estudio de caso, convocados por las Defensorías de Familia.12. Elaborar un informe integral, al mes siguiente del

20.000

	ingreso del niño, niña o adolescente y remitirlo a la Defensoría de Familia.13. Elaborar informes integrales trimestrales, desde el ingreso del niño, niña o adolescente, dando cuenta de los avances y retrocesos en su proceso de restablecimiento de derechos y remitirlos a la Defensoría de Familia.14. Elaborar el informe de egreso de la modalidad, conceptuando las acciones a seguir para el proceso del niño niña o adolescente.15. Manejar la información respecto del caso del niño, niña o adolescente y su vida privada con criterio de confidencialidad y respeto.16. Hacer monitoreo permanente a los niños, niñas o adolescentes, a las familias y al entorno sobre posibles situaciones que puedan ponerles en riesgo su vida e integridad, e informar inmediatamente al Defensor de Familia.17. Ingresar y actualizar la información continuamente correspondiente a los diferentes módulos del SIM de acuerdo a su perfil. 18. Presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación del mismo, informe final del contrato. 19. Mantener organizado el archivo de gestión a cargo. de acuerdo a la TRD y guía de gestión documental 20. Verificar mediante visita la denuncia recibida para establecer su veracidad y emitir concepto frente a la situación encontrada.21. Generar acciones de mejora (AP, AC, SNC, NCS), dar respuesta a acciones de mejora recibidas y aplicar el tratamiento de las mismas en la herramienta establecida ISOLUCION/ matriz de seguimiento acciones de mejora. 22. Valorar los riesgos de los procesos en los que participa. 23. Implementar y hacer seguimiento a la modalidad de atención hogares gestores de acuerdo a los lineamientos técnico administrativos que contempla esta modalidad (visita familiar, pacto familiar, factores de generatividad, vulnerabilidad.) 24. Realizar seguimiento a niños, niñas y adolescentes dentro de los procesos de restablecimiento de derechos como lo establece el anexo 8 del lineamiento rutas y actuaciones administrativas. 25. Realizar los estudios sociales y seguimientos que soliciten de otros centros zonales, comisarías de familia, Juzgados u otras instituciones para definir situación de niños, niñas y adolescentes. 26. Permanecer en constante proceso de capacitación y auto capacitación de los programas institucionales a través de la información dispuesta para ello, lo anterior, con el fin de dar respuestas claras y eficaces en los escenarios donde así se requiera. 27. Dar respuesta a solicitudes, peticiones, requerimientos y comunicaciones con total oportunidad y celeridad dentro de los términos exigidos por la ley. 28. Participar en las actividades de su competencia en el proceso de restablecimiento de derechos de los NNA con Derechos vulnerados, amenazados e inobservados. 29. Cuando por necesidades del servicio se requiera apoyo a atención de responsabilidad penal, emitir conceptos y visitas como apoyo a las defensorías de familia 30. Aportar las pruebas (dictámenes periciales, estudios sociales, informes sociales informes de seguimiento, informe integral) que sean exigidas por el defensor de familia dentro del proceso de restablecimiento de derechos. 31. Realizar la respectiva verificación de derechos en el proceso de gestión servicio y atención y en los procesos de restablecimiento de derechos. 32. Apoyar actividades relacionadas con la política intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de

20.000

	niños, niñas por grupos organizados al margen de la ley y la prevención de las amenazas a los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.33. Contar con los elementos necesarios para el cumplimiento del contrato, tales como computador personal. 34. Presentar informes mensuales sobre el desarrollo de las actividades contractuales, al supervisor del contrato. 35. Mantener la información actualizada del estado de los asuntos designados por el supervisor del contrato.36 Realizar medición y análisis de indicadores de los procesos en que participa, plan de acción y plan de asistencia técnica. 37. Legalizar las comisiones dentro de los términos de la resolución 4040 de 2012. 38. Realizar gestión proactiva sobre los problemas.39. Las demás que se requirieran, de acuerdo con la naturaleza del contrato.		
VALOR INICIAL CONTRATO	Treinta y un millón setecientos veintiocho mil ciento noventa y cinco pesos M/cte. ($ 31.728.195)		
VALOR ADICIONES	No Aplica		
VALOR REDUCCIONES	No Aplica		
APROBACIÓN DE PÓLIZA	21 Enero de 2015		
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	Treinta y un millón setecientos veintiocho mil ciento noventa y cinco pesos M/cte. ($ 31.728.195)		
PLAZO	Once (11) meses y diez (10) días		
PRORROGA No.1	No Aplica		
FECHA DE INICIO	**DÍA:** 21	**MES:** 01	**AÑO:** 2015
FECHA DE TERMINACIÓN	**DÍA:** 31	**MES:** 12	**AÑO:** 2015
FECHA DE LIQUIDACION	No Requiere		
FECHA DE EXPEDICIÓN	**DÍA:** 10	**MES:** 10	**AÑO:** 2017

GRIMALDO MALAVER BOHORQUEZ
Coordinador del Grupo Jurídico

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE GESTION DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL CASANARE.

Elaboro: Sandra B-Apoyo GJ.

20 000

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO JURIDICO DE LA REGIONALCASANARE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	090		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	Edna Liliana Romero Trujillo		
NIT O CEDULA DE CONTRATISTA	40.330.857		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	24 Enero de 2014		
OBJETO	Prestar al ICBF por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la regional Casanare con la finalidad de propiciar en los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto su desarrollo físico y psicosocial, mediante el fortalecimiento de las capacidades de las familias para que gestionen la atención medica, nutricional, de nivelación y refuerzo académico, escolar, vocacional, ocupacional, deportivas, culturales y de preparación para el reintegro social y productivo.		
VALOR INICIAL CONTRATO	Treinta millones cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos noventa y cinco pesos M/cte. ($ 30.443.795)		
VALOR ADICIONES	No Aplica		
VALOR REDUCCIONES	No Aplica		
APROBACIÓN DE PÓLIZA	27 Enero de 2014		
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	Treinta millones cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos noventa y cinco pesos M/cte. ($ 30.443.795)		
PLAZO	Once (11) meses y cuatro (04) días		
PRORROGA No.1	No Aplica		
PRORROGA No.2	No Aplica		
FECHA DE INICIO	DÍA: 27	MES: 01	AÑO: 2014
FECHA DE TERMINACIÓN	DÍA: 31	MES: 12	AÑO: 2014
FECHA DE LIQUIDACION	No Requiere		
FECHA DE EXPEDICIÓN	DÍA: 07	MES: 06	AÑO: 2016

GRIMALDO MALAVER BOHORQUEZ
Coordinador del Grupo Jurídico

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE GESTIÓN DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL CASANARE.

Elaboro Sandra B-Apoyo GJ.

Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia • Calle 10 # 4-21, Bogotá D.C. Colombia • Tel [57] [1] 342 50 00 • www.escuelagalan.org.co

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN ESCUELA GALÁN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA
NIT. 830.143.2020-6

CERTIFICA:

A QUIEN INTERESE

*Que, la **CORPORACIÓN ESCUELA GALÁN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA (CEG),** es una entidad sin ánimo de lucro, que busca fortalecer, con criterios de eficiencia y sostenibilidad, la gobernabilidad democrática, la cultura de paz y la legalidad, y la cualificación de liderazgos promotores del desarrollo incluyente por medio de procesos de formación, consultorías, asesorías, el diseño y la operación de proyectos sociales y económicos que impulsan el mejoramiento de las condiciones de vida de los colombianos.*

*Que**, EDNA LILIANA ROMERO TRUJILLO,** mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 40330857, ha prestado sus servicios a esta entidad, mediante los vínculos contractuales de naturaleza civil que a continuación se describen:*

Contrato Civil de Prestación de Servicios número:	*438/2012, 580/2013, 195/2013, 1024/2013*
Otrosí (#)	*OTRO SI.1 / 2014, OTRO SI.2 / 2014, OTRO SI. 3/ 2014, OTRO SI. 4/ 2014,*
Fecha de inicio *(dd/mm/aaaa)*	*12/3/2012*
Fecha de Terminación *(dd/mm/aaaa)*	*8/30/2014*
Objeto	*GESTOR PSICOSOCIAL*
Región	*CENTRO*
Proyecto en el que se enmarca el Contrato	*Convenio No. 007 de 2013, dirigido a incrementar las capacidades sociales, productivas y empresariales de la población en pobreza extrema y víctima de la violencia y el desplazamiento, preferiblemente vinculada a la Red UNIDOS, que no tiene alternativas de ingresos autónomos, con el fin de lograr un autosostenimiento y cultura productiva, mediante procesos de formación, asistencia técnica, financiación, acompañamiento y seguimiento para empresarismos individuales o con carácter asociativo, que surjan por interés de la población en diferentes sectores económicos.", en el marco del Contrato de Prestación de Servicios 007 de 2013, suscrito entre la Corporación Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia y el Departamento para la Prosperidad Social – DPS.*
Honorarios mensuales	*$2´800.000*

La información aquí detallada puede ser verificada en el teléfono 342 5000 Ext. 121. La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), a los dos (2) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014).

JUAN PABLO SÁNCHEZ ARIAS
Secretario General

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - **ARN**

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) EDNA LILIANA ROMERO TRUJILLO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía N° 40330857, suscribió con la AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 389 de 2012

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para atender a la población en proceso de reintegración, realizando las acciones necesarias que permitan la prestación efectiva de los beneficios de la política de reintegración, propendiendo por el avance y la culminación responsable en la ruta.

Obligaciones Específicas:
a. Implementar los componentes de la ruta de reintegración promoviendo el avance y culminación responsable de la ruta de reintegración de los participantes que le sean asignados, a través de las metodologías y actividades contenidas en la estrategia de reintegración. b. Participar en los esquemas de gestión interinstitucional del orden nacional, regional y local que promueven la política de reintegración y el logro de los objetivos estratégicos de la entidad en la zona asignada. c. Participar en la elaboración, ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación del plan de acción del centro de servicios al que sea asignado de acuerdo con las directrices de la entidad. d. Registrar de forma oportuna, confiable y actualizada la información requerida por el Sistema de Información para la Reintegración -SIR- relacionada con los participantes asignados y su avance en la ruta de reintegración. e. Implementar los esquemas de seguimiento, evaluación y monitoreo de la ruta de reintegración con base en las directrices estratégicas de la entidad. f. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. g. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2012-02-06
Fecha de inicio:	2012-02-06
Valor inicial del contrato:	$33,066,667.00
Fecha de terminación final:	2012-12-15
Valor final del contrato:	$33,066,667.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 11/17/2023 11:20:02 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL SUSCRITO CONSEJERO AUXILIAR DEL DAPRE-FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ - REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **EDNA LILIANA ROMERO TRUJILLO**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. **40330857**, suscribió unos contratos (ordenes) de prestación de servicios con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas, bajo las siguientes condiciones:

Contrato de Prestación de Servicios No. 99
Fecha de Inicio: 29 de Enero de 2010
Fecha de Terminación: 31 de Diciembre de 2010
Valor Mensual del Contrato: $ 2942500
Valor Total del Contrato: $ 32563667

Objeto del Contrato: Prestar los servicios profesionales para desarrollar la estrategia de atención psicosocial a los participantes en proceso de Reintegración Social y Económica en el o los municipios que le sean asignados por el supervisor, de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Obligaciones Contractuales: 1. Ser canal de comunicación entre el participante y la Alta Consejería para la Reintegración; 2. Ejecutar la planeación de la estrategia de atención psicosocial y hacer seguimiento o modificaciones a la misma cuando sea requerido por las personas que lideran la unidad de reintegracion social ACR; 3. Definir la ruta de atención psicosocial que se seguirá con cada participante, de acuerdo con los lineamientos y protocolos del Área Psicosocial de la ACR; 4. Seguir el o los protocolos de seguridad y demás recomendaciones que indique la Unidad de Prevención y Atención de Riesgos de la ACR; 5. Desarrollar en los participantes la estrategia de atención psicosocial prestando los servicios de talleres, actividades familiares y comunitarias, visita domiciliaría, asesorías y demás que indique el Área Psicosocial de la ACR; 6. Llevar a cabo todas las actividades necesarias a fin de que a los participantes se les brinde los servicios contemplados en la estrategia de atención psicosocial; 7. Anexar los soportes físicos en los que se evidencie la atención prestada a cada participante, según los lineamientos de la unidad de reintegración en atención psicosocial del ACR; 8. Hacer seguimiento, monitoreo y evaluación a todas las rutas de atención psicosocial que se generen por cada participante asignado; 9. Elaborar y entregar mensualmente un informe de "Seguimiento y Evaluación del Proceso de Atención a Cada Participante", según los lineamientos definidos por la URS de la ACR; 10. Presentar los demás informes que le sean solicitados por el supervisor; 11. Asistir a las sesiones de inducción, capacitación y actualización convocadas por La Alta Consejería – Unidad de Reintegración Social ; 12. Las demás obligaciones que le indique el supervisor y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contratado.

Contrato de Prestación de Servicios No. 692
Fecha de Inicio: 14 de Enero de 2011
Fecha de Terminación: 31 de Diciembre de 2011
Valor Mensual del Contrato: $ 2942500
Valor Total del Contrato: $ 34034917

Objeto del Contrato: Prestar, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para desarrollar, fortalecer y retroalimentar la estrategia de atención psicosocial a los participantes en proceso de reintegración del DAPRE-ACR, así como a sus familiares, en los municipios que le sean asignados.

Obligaciones Contractuales: 1. Actuar como principal canal de comunicación entre los participantes en proceso de reintegración y el centro de servicios. 2. Implementar la Politica de Reintegracion, desde el punto de vista técnico y operativo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el DAPRE-ACR. 3. Definir, desarrollar y actualizar la ruta de atención de los participantes en proceso de reintegración que le sean asignados, con base en las características y problemáticas diferenciales, teniendo en cuenta los servicios de talleres, actividades familiares y comunitarias, visita domiciliaria, asesorías y demás actividades que indique el DAPRE-ACR; 4. Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de las rutas de atención psicosocial a los participantes, con base en los indicadores de logro y la periodicidad definidos por el DAPRE-ACR. 5. Establecer y gestionar las acciones necesarias para el cumplimiento de los indicadores de cobertura, calidad y eficiencia establecidos para el servicio psicosocial en la jurisdicción asignada, así como el cierre de brechas del

mismo. 6. Generar y dar cumplimiento a un plan de trabajo semestral para el desarrollo y gestiones necesarias de las rutas diferenciales de atención psicosocial, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el DAPRE - ACR; 7. Registrar y consolidar en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR- o en los mecanismos que adopte y considere necesarios el DAPRE - ACR, toda la información requerida y concerniente a cada uno de los participantes en proceso de reintegración, según la jurisdicción asignada. 8. Presentar los informes de seguimiento cuantitativos y cualitativos de los procesos psicosociales de los participantes, así como las gestiones y actividades realizadas en el marco de la estrategia de atención diferenciada; 9. Seguir los protocolos de seguridad y demás recomendaciones que indique el DAPRE - ACR; 10. Atender los protocolos y recomendaciones de seguridad para los contratistas, establecidos por el DAPRE - ACR; 11. Rendir en forma oportuna los informes que se le soliciten y participar o elaborar aquellos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado; 12. Asistir a las sesiones de inducción y reuniones convocadas por el DAPRE - ACR; 13. Las demás actividades inherentes al objeto contractual que se le indiquen y que sean necesarias para el cumplimiento del mismo.

Se aclara que los contratos de prestación de servicios de que trata la presente certificación, bajo ninguna circunstancia generan ningún tipo de relación laboral entre el CONTRATISTA y el DAPRE – fondo de programas especiales para la paz - reintegración social y económica de personas y grupos alzados en armas.

La presente certificación se expide por solicitud del CONTRATISTA, en Bogotá D.C., el día 31 de Diciembre de 2011.

JOSÉ GUILLERMO TELLEZ RODRÍGUEZ
Consejero Auxiliar

CORPALLANOS
Corporación Agroempresarial de los Llanos
NIT. 822.005.122-5

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS
"CORPALLANOS"

CERTIFICA QUE:

La Psicóloga EDNA LILIANA ROMERO TRUJILLO, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 40.330.857 de Villavicencio, presto sus servicios profesionales a esta corporación en el periodo comprendido entre el 21 de Septiembre y el 21 Noviembre de 2007, durante la ejecución de los siguientes proyectos suscritos entre la Corporación y el Municipio de Villavicencio:

- CONVENIO DE APOYO Nº 236 DEL 27 DE JUNIO DE 2007, cuyo objeto fue "Propiciar el desarrollo nutricional y físico de 360 niños de familias con vulnerabilidad económica, social, cultural, nutricional y psicoafectiva a través de talleres lúdicos, rescatando los principios y valores involucrando a los padres y demás personas que cuidan de los niños que serán beneficiados en acciones de fortalecimiento de la familia y acciones de formación integral de los niños y niñas"
- CONVENIO No 314 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2007, cuyo objeto fue "Aunar esfuerzos entre el municipio y la corporación para el mejoramiento del estado nutricional de las madres gestantes, lactantes y niños menores de un año mediante la entrega de paquetes nutricionales y educación en alimentación sana en el municipio de Villavicencio".

Desarrollando las siguientes funciones:

- Realización de Visitas Domiciliarias.
- Desarrollo y ejecución de los Talleres de capacitación dirigidos niños.
- Elaboración y presentación de Informes.

Demostrando ser una persona responsable y cumplidora de sus deberes y obligaciones.

La presente se expide en Villavicencio, a los Cuatro (4) días del mes de enero de 2008, a solicitud de la interesada.

ING. LUIS FERNANDO DIAZ STEFENN
C.C Nº 19.083.378 de Btá.

CORPALLANOS
NIT. 822.005.122-5